

***Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de
Permanencia Credicorp Capital Global Balanceado III
(58927) Administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.***

Estados Financieros con Informe de Revisor Fiscal

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022



Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto

con pacto de Permanencia Credicorp Capital Global Balanceado III

Administrado por Credicorp Capital Colombia S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de Permanencia Credicorp Capital Global Balanceado III (en adelante “el Fondo”), administrado por Credicorp Capital Colombia S.A., (en adelante “la Comisionista”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Comisionista es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Comisionista es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Comisionista tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Comisionista son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de Permanencia Credicorp Capital Global Balanceado III al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Comisionista: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 80% y el 20% se encuentra en proceso de implementación.

Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 179676-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
29 de febrero de 2024

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Certificación del Representante Legal y Contador Público del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Global Balanceado III” (58927)

A la asamblea de Inversionista del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Global Balanceado III” (58927)

29 de febrero de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Global Balanceado III” (58927), en adelante “el Fondo”, certificamos que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes aseveraciones contenidas en ellos:

- a). Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b). Todos los hechos económicos realizados por el Fondo, durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c). Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- d). Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, vigentes al 2023 adoptadas según la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.
- e). Todos los hechos económicos que afectan al Fondo han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte Ortiz
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP
CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	Notas		
Activos			
Efectivo y equivalentes a efectivo	4	1,312,463	679,641
Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda	5	9,821,645	8,599,423
Inversiones en instrumentos de patrimonio	5	369,478	377,743
Instrumentos financieros derivados	6	24,106	2,132
Otras cuentas por cobrar	7	3,183	2,386
Total activos		11,530,875	9,661,325
Pasivos			
cuentas por pagar	8	16,858	12,792
Total pasivos		16,858	12,792
Activos netos de los Inversionistas			
Aportes de los Inversionistas		9,648,532	9,663,378
Rendimientos abonados de los Inversionistas	9	1,865,485	(14,845)
Total activos netos de los Inversionistas		11,514,017	9,648,533
Total pasivos y activos netos de los Inversionistas		11,530,875	9,661,325

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe de 29 febrero de 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP
CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

		Años terminados al 31 de diciembre de	
		2023	2022
	Notas		
Actividades Financieras			
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos representativos de deuda	10	1,778,593	353,914
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio	11	(8,266)	(2,798)
Resultado neto en valoración de inversiones derivados	12	110,107	(307,084)
Resultado neto en venta de inversiones	13	117	(18,704)
Diferencia en cambio, neto.	14	(4,895)	30,972
Rendimientos financieros	15	120,427	46,331
Resultado neto por actividades financieras		1,996,083	102,631
Gastos por actividades ordinarias			
Servicios de administración e intermediación	17	(2,950)	(2,798)
Gasto por comisiones	18	(105,930)	(94,626)
Honorarios	19	(18,889)	(14,321)
Impuestos	20	(2,929)	(5,593)
Total gastos por actividades ordinarias		(130,698)	(117,338)
Otros (ingresos y gastos), neto	16	100	(138)
Rendimientos abonados de los inversionistas		1,865,485	(14,845)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 179676-T
Designado por Ernst &Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe de 29 febrero 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP
CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Actividad de operación:		
Rendimientos abonados de los inversionistas	1,865,485	(14,845)
Ajustes por:		
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos representativos de deuda	(1,778,593)	(353,914)
Resultado neto en valoración de instrumentos de patrimonio	8,266	2,798
Resultado neto en valoración de instrumentos financieros derivados	(110,108)	307,084
	(14,950)	(58,877)
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución (Aumento) en inversiones en instrumentos representativos de deuda	556,371	(2,763,727)
(Aumento) Disminución en inversiones en instrumentos de patrimonio	(1)	3,685,438
Disminución (Aumento) en instrumentos derivados	88,133	(401,646)
(Aumento) en cuentas por cobrar	(797)	(1,924)
Aumento en cuentas por pagar	4,066	3,570
Flujos de efectivo neto (usado) provisto por actividades de operación	632,822	462,834
Flujos de efectivo generado en actividades de financiación:		
Aumento en aportes de los inversionistas	-	2
Efectivo neto (usado en) por actividades de financiación	-	2
Aumento neto del efectivo	632,822	462,836
Efectivo al comienzo del periodo	679,641	216,805
Efectivo al final del periodo	1,312,463	679,641

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe de 29 febrero 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP
CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Aportes de los Inversionistas	Rendimientos abonados del periodo	Total activos netos de los Inversionistas
Saldo a 01 de enero de 2022	9,251,347	412,029	9,663,376
Aporte de inversionistas	2	-	2
Reinversión rendimientos	412,029	(412,029)	-
Rendimientos abonados	-	(14,845)	(14,845)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	9,663,378	(14,845)	9,648,533
Saldo a 01 enero 2023	9,663,378	(14,845)	9,648,533
Reinversión rendimientos	(14,845)	14,845	-
Rendimientos abonados	-	1,865,485	1,865,485
Saldo a 31 de diciembre de 2023	9,648,533	1,865,485	11,514,018

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe de 29 febrero 2024)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Aspectos generales del Fondo

Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Global Balanceado III” (en adelante el Fondo), es Credicorp Capital Colombia S.A. (en adelante la Sociedad Administradora), entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 7316 del 20 de noviembre de 1978, otorgada en la notaría 4ª del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 111636. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, tal y como consta en la Resolución 0475 del 10 de agosto de 2001 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sede

El Fondo tiene como sede principal el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, las cuales en la actualidad se encuentran ubicadas en la calle 34 No. 6 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo; y se reciben y entregan los recursos. No obstante, lo anterior, la Sociedad Administradora puede recibir y entregar recursos para el Fondo en sus agencias en Medellín, Cali y Barranquilla inscritas el 16 de abril de 2007 en la Cámara de Comercio de Medellín, el 09 de mayo de 2002 en la Cámara de Comercio de Cali y el 04 de octubre de 2010 en la Cámara de Comercio de Barranquilla respectivamente o las futuras agencias o sucursales que constituya, en las cuentas corrientes o de ahorro del Fondo constituidas en entidades financieras, o en las oficinas de las demás entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía, de uso de red de oficinas o equivalentes.

Duración del Fondo

El Fondo inició operaciones el 16 de septiembre de 2014 y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2100, que se prorrogará automáticamente por el mismo término que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora. Cualquier modificación en la duración del Fondo se dará a conocer a los inversionistas a través de la página de Internet de la Sociedad Administradora (www.credicorpcapitalcolombia.com).

Objetivo de la inversión

Crecimiento moderado del capital en pesos, mediante la inversión de los recursos del FIC en títulos de renta fija, renta variable, commodities y activos financieros que estén relacionados con el sector inmobiliario global, productos estructurados, que tengan la calidad de valor de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.35.1.1.1. del D. 2555/10, y participaciones en esquemas de inversión colectiva que cumplan con la política de inversión.

Perfil de Riesgo

El FONDO está dirigido a inversionistas con un perfil de riesgo MODERADO.

Constitución de participaciones

Los aportes de los inversionistas están representados en unidades adquiridas de igual valor y características, de lo cual se deja constancia en los certificados de inversión en donde constará la participación del inversionista en el Fondo. El número de unidades suscritas será el resultante de dividir el monto del aporte entre el valor de la unidad vigente del día y su cantidad será informada al inversionista el día hábil inmediatamente siguiente al de suscripción. La Sociedad Administradora procederá a expedir al inversionista una constancia por el número de unidades de inversión correspondientes a su aporte que será enviada por correo a cada inversionista a la dirección que éste notifique en el momento de la vinculación.

La Sociedad Administradora le debe suministrar al inversionista el prospecto del Fondo antes de realizar la inversión, dejando constancia del recibo de la copia de este y la aceptación de la información allí consignada. El prospecto y el reglamento se encuentran a disposición de los inversionistas en la página de Internet de la Sociedad Administradora (www.credicorpcapitalcolombia.com) y en todas las oficinas de la Sociedad Administradora que se encuentren habilitadas para recibir aportes del Fondo. En caso de que la identificación de los recursos no se haya podido llevar a cabo al momento de su entrega, se entenderá que la vinculación del inversionista al Fondo se da con la firma del prospecto, sin perjuicio, de que desde la fecha de recibo de los recursos se puedan constituir las respectivas unidades de participación, para efectos de determinar la utilidad o pérdida del inversionista.

Todo inversionista podrá entregar al Fondo, con posterioridad a su ingreso al mismo, nuevas cantidades de dinero para adquirir derechos, caso en el cual el cómputo de los respectivos derechos se hará con referencia al valor de la unidad vigente a la fecha de la entrega de los nuevos recursos considerándose esta como una operación independiente de las ya efectuadas.

Si el aporte se realiza en cheque, el título definitivo sólo se expedirá una vez que se haya pagado el cheque. Si el cheque o cheques con los que se efectúa el aporte no son pagados por el correspondiente banco girado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió dicho aporte en el Fondo, ello con fundamento en la condición resolutoria prevista en el artículo 882 del código de comercio. En tal evento, una vez sea impagado el instrumento se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a anular la correspondiente operación y a devolver el título no pagado a la persona que lo hubiere entregado a la Sociedad Administradora.

Las participaciones en el Fondo se constituirán una vez el inversionista realice la entrega efectiva y se haya establecido la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes.

La Sociedad Administradora se reserva el derecho de admisión de inversionistas al Fondo, así como el de la recepción de aportes posteriores del mismo.

Los aportes, así como el pago de redenciones, podrán efectuarse en la sede del Fondo o en las oficinas donde haya agencias o sucursales autorizadas, así como en las oficinas de los establecimientos de crédito con los cuales tenga suscrito contrato de uso de red, los cuales podrán ser consultados en las oficinas de la Sociedad Administradora o a través de la página de Internet (www.credicorpcapitalcolombia.com).

Límites de inversionistas

El número mínimo de inversionistas que puede tener el Fondo es de dos (2) inversionistas, y el porcentaje máximo de participación por inversionista es del noventa y cinco por ciento (95%) del valor del patrimonio del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)

ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Cuando alguno de los inversionistas del Fondo presente una participación superior al límite establecido en este numeral, la Sociedad Administradora le envía inmediatamente una comunicación informándole el valor excedido y la fecha límite que tiene para reajustar sus participaciones, la cual no puede exceder de dos (2) meses posteriores a la fecha en que se haya enviado la comunicación. Vencido este término la Sociedad Administradora procede a liquidar la parte excedente de su participación, mediante abono a cuenta corriente o de ahorros que haya registrado en los documentos de vinculación a la Sociedad Administradora, o en su defecto mediante cheque girado a nombre del inversionista.

Valor inicial de la unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos colombianos (\$10,000) moneda legal.

Calificación

El 20 de abril de 2023, Fitch Ratings afirmó la Calificación Nacional de Calidad de Administración de Inversiones ‘Excelente(col)’ de Credicorp Capital Colombia S.A. (Credicorp). La Perspectiva de la calificación es Estable.

Esta calificación aplica para las actividades de administración de portafolios de terceros y fondos en Colombia, cuyos subyacentes sean activos de renta fija y variable, local e internacional, o de derechos económicos de crédito.

Remuneración de la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora percibe como remuneración una comisión de administración equivalente al uno por ciento (1.0%) nominal anual, la cual se liquida y causa diariamente, pero se cancela mes vencido a la Sociedad Administradora desde el primer día hábil del mes siguiente.

Para efectos de cálculo del valor de la comisión se aplica la siguiente fórmula:

$$VCt = VF Ct * CEAt / 365$$

Donde:

VCt = Valor de la comisión a cobrar en el día t.

VF Ct = Valor del Fondo de inversión colectiva al cierre del día t.

CEAt = Comisión efectiva anual a cobrar el día t.

Esta comisión es fija sobre el valor de cierre del día anterior y se liquida y causa diariamente, pero se cancela mensualmente a la Sociedad Administradora.

Gastos a cargo del Fondo

Están a cargo del Fondo los siguientes gastos en el siguiente orden de importancia y prelación:

- a) El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo.
- b) El costo del contrato de custodia de los valores que hagan parte del portafolio del Fondo.
- c) La remuneración de la Sociedad Administradora.
- d) Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo, que incluye la asesoría jurídica necesaria para tal fin.

- e) El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere la cláusula 1.7.
- f) Los gastos bancarios que se originen en el depósito de los recursos del Fondo.
- g) Los gastos en que incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
- h) Los gastos correspondientes a la publicación de avisos y la remisión de comunicaciones relacionadas con la modificación del reglamento del Fondo.
- i) Los impuestos y contribuciones de los activos del Fondo de inversión colectiva, los títulos o valores o los ingresos del Fondo.
- j) Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo.
- k) Los correspondientes al pago de comisiones relacionados con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación, salvo las comisiones que cobre la Sociedad Administradora al Fondo por la realización de estas operaciones.
- l) Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
- m) Cuando sea el caso, los honorarios y gastos causados por la auditoría externa del Fondo, los cuales tendrán que ser divulgados entre los inversionistas y el público en general.

Cualquier expensa no prevista como gasto a cargo del Fondo estará por cuenta de la Sociedad Administradora.

Plazo de permanencia

La redención de los derechos de participación no se considera anticipada y podrá hacerse únicamente al vencimiento del pacto de permanencia mínima (periodos de seis meses), a partir de la fecha de suscripción, y a partir de esa fecha en cada vencimiento subsiguiente por periodos iguales. Cuando el inversionista haya hecho nuevos aportes, para cada uno de ellos correrá de manera independiente el vencimiento subsiguiente del pacto de permanencia.

Redenciones anticipadas

Es posible, solicitar la redención parcial o total de los derechos de participación antes del vencimiento del mencionado pacto de permanencia, caso en el cual se causará una penalidad del cero punto uno por ciento (0.1%) sobre el valor del retiro, la cual constituirá un ingreso para el Fondo.

Diversificación del Fondo

Los activos aceptables en el plan de inversiones y la estrategia de inversión en la que deben invertirse se encuentran detallados en la nota 3 - Política de Administración del Riesgo

Gobierno Corporativo

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que la Comisionista pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo de la Compañía, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)

ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Administradora propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Administradora, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Comisionista y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes.

La Sociedad Administradora cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno
- Intermediación en el mercado de valores

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que la Comisionista tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

- Junta Directiva y Alta Gerencia:

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad.

Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

1. Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Comisionista. Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora.

2. Comité de Riesgos:

El Comité de Gestión Integral de Riesgos de Credicorp Capital tiene por objetivo asegurar que la Gestión de Riesgos de las Compañías que componen el conglomerado financiero Credicorp Capital, se realice de manera acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y dentro del apetito y tolerancia al riesgo aprobados. Cuenta para tal fin, con el soporte de tres Comités Auxiliares.

- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Créditos
- Comité de Nuevos Productos y Cambios Significativos

3. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

El Comité de Ética y Gobierno Corporativo servirá de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la Comisionista.

El comité de Ética no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la Sociedad Administradora

4. Comité ALCO Colombia:

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas
- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

- a. Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
- b. Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
- c. Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
- d. Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
- e. Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
- f. Monitorear los requerimientos de capital.

- g. Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
- h. Analizar y/o aprobar nuevos productos.
- i. Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
- j. Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

I. Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

II. Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

III. Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existe otro órgano de apoyo al Gobierno de la Comisionista que es:

Oficial de Cumplimiento: El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Administradora, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, determina las políticas y el perfil de riesgos de la Sociedad administradora y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

- Políticas y División de Funciones:

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Comisionista.

- Reportes a la Junta Directiva:

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora.

- Infraestructura tecnológica:

La Sociedad Administradora cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

- Metodologías para medición de riesgos:

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Administradora, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con un sistema de medición que le permite determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales del Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR).

La Sociedad Administradora, definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

- Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.

- **Medición de los riesgos:** Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.
- **Asignación de límites:** Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Comisionista para absorber pérdidas.
- **Medición y control de límites:** Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.
- **Generación de informes:** Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.
- **Estructura Organizacional:**

En la Sociedad Administradora, existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La Sociedad Administradora cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargado de gestionar el Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR) y que en general integra la gestión de riesgos de la Comisionista

Los niveles de autoridad y de responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y acotados por los lineamientos establecidos en las Tablas Corporativas de Autonomías de Riesgos para la toma de sus decisiones.

- **Recurso Humano:**

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

- Verificación de Operaciones:

La Sociedad Administradora cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Comisionista.

La Sociedad Administradora, cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

- Auditoria:

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y

seguimiento del sistema de control interno de la Comisionista, suministrando a cada una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad

Comité de análisis de inversiones

La Sociedad Administradora conformará un comité de inversiones, responsable del análisis de las inversiones, de los emisores y de los activos en los que invierte el Fondo, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para la adquisición y liquidación de inversiones, el cual estará dotado de los recursos técnicos necesarios, y de personal con experiencia proporcional a la complejidad del tema y al volumen de recursos bajo gestión. En el caso de la Sociedad Administradora el comité de análisis de inversiones podrá ser el mismo para todos los fondos administrados por la Sociedad Administradora, siempre y cuando los miembros acrediten experiencia y trayectoria en la inversión de activos emitidos en los mercados internacionales y mantengan un contacto permanente con la dinámica del mercado global.

Comentario del Gerente

Durante el segundo semestre de 2023, el mercado de renta fija global ha registrado un comportamiento en línea con las expectativas, a pesar de la alta volatilidad. Medido por el índice Benchmark del activo, la rentabilidad ha sido del 5,2% nominal en dólares (10,7% EA en dólares), para un rendimiento total del año de 8,9%.

La explicación del comportamiento del activo se centra en que, a pesar de la continuidad en el ciclo alcista de tasas de interés por parte de los bancos centrales de los países desarrollados, desde el inicio del cuarto trimestre del año la expectativa estaba más dirigida hacia la posibilidad del fin del ciclo alcista de tasas de interés por parte de los bancos centrales de los países desarrollados, particularmente la Fed en EE.UU. Hacia adelante se comenzaron a ver tasas más estables y devengos más altos. Asimismo, el menor pesimismo frente a la dinámica económica global ha ayudado a la valorización de las subclases de renta fija con mayor exposición a riesgo, como es el caso de la RF High Yield (RF que no cuenta con calificación grado de inversión), y la RF en mercados emergentes.

Nuestra posición sobre el activo ha sido positiva, ya que creemos que, con el fin del ciclo alcista de tasas de interés se comenzarán a presentar mayores oportunidades de valorización. Asimismo, creemos que en los países desarrollados debería comenzarse a debatir la posibilidad del inicio de un ciclo bajista de tasas de interés, mientras que, en las economías emergentes, se continuó con la disminución de tasas al cierre de 2023.

Por su parte, el mercado de renta variable global ha continuado con el buen andar mostrado a lo largo de la segunda parte del año. Medido por el índice de MSCI ACWI, la rentabilidad del activo ha sido del 7,3% nominal en dólares (13.9% nominal en el primer semestre de 2023) (15,14% EA en dólares), para un rendimiento total del año de 22,2%.

Si bien en la segunda parte del año hubo mucha más volatilidad por la expectativa de mayores incrementos de tasas de interés por parte del banco central en E.E.U.U. en la medida que no se terminó de configurar un escenario de recesión, y en general la economía global mostró mayor fortaleza a la esperada, el activo encontró un mayor sustento a su comportamiento. La región de mejor comportamiento en el año fue Latam, que en dólares tuvo una rentabilidad del 32.7% en dólares, seguida de EE. UU. que alcanzó una rentabilidad del 26.5% en todo 2023.

A pesar de que a lo largo del año nuestra posición sobre el activo fue cauta, en los últimos dos meses de 2023 tomamos la decisión táctica de sobreponderar la RV global dentro de los portafolios balanceados, debido a su mejor comportamiento esperado, y a una mayor expectativa del final del ciclo alcista de tasas de interés por parte de la Fed en EE.UU. Particularmente en la estrategia de RV global, se disminuyó la posición en caja para tomar mayores réditos de la inversión en el activo.

Durante el segundo semestre las condiciones de mercado siguieron soportando el rendimiento del portafolio de inversiones. Como se evidencia, el retorno de la Clase A se ubicó en 17.98%; este comportamiento, entre otros responde a la continuidad en el desempeño de la renta fija local y la recuperación de los activos internacionales. Sobre estos últimos, es importante resaltar que para el cierre del semestre tanto la renta fija como la renta variable internacional experimentaron una recuperación que contribuyó de forma significativa al retorno del portafolio. Para el año corrido, la rentabilidad del fondo se ubicó en 19.33%.

Durante el semestre no se registraron cambios en la estrategia del portafolio. Como se muestra en los diferentes gráficos de composición de inversiones mantiene un sesgo en instrumentos colombianos con un sesgo hacia la renta fija. En la actualidad 96% del portafolio corresponde a inversiones en renta fija colombiana y existe un 3.23% en inversiones de renta variable internacional.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros 31 de diciembre de 2023 del Fondo de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificados por decretos posteriores.

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) publicadas en español al segundo semestre de 2021; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

El Decreto 2483 de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y el Decreto 1899 de 2023.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

2.2 Bases de presentación

2.2.1 Grado de redondeo

Los estados financieros y las notas se expresan en miles de pesos colombianos, y su grado de redondeo es a cero decimales.

2.2.2 Bases de Medición

Los estados financieros intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes:

Partida	Base de Medición
Inversiones en instrumentos representativos de deuda	Valor razonable con cambios en resultados
Inversiones en instrumentos de patrimonio	Valor razonable con cambios en resultados
Instrumentos financieros derivados	Valor razonable con cambios en resultados

2.2.3 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.

2.2.4 Estado de resultados

El estado de resultados que se acompaña comienza con los ingresos y gastos derivados de la actividad financiera y los demás gastos se reportan agrupados de acuerdo con su naturaleza.

2.2.5 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando los rendimientos en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

De acuerdo con el modelo de negocio, los movimientos de las inversiones se presentan dentro de las actividades de operación.

2.2.6 Moneda funcional y de presentación

Sobre el análisis efectuado por la Sociedad Administradora del Fondo, respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NICIF) aplicables en Colombia, específicamente la NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” la moneda funcional y de presentación del Fondo es el peso colombiano. Los principales factores que la Sociedad Administradora ha tenido en cuenta son los siguientes:

Factores primarios:

- Precios de venta de los bienes y servicios.
- Cambios en el entorno económico del país donde desarrolla actividades, fundamentalmente los precios de bienes y servicios.
- La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir bienes y suministrar servicios.

Factores secundarios:

- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y de patrimonio.
- La moneda en que mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

2.2.7 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados como parte del rubro “diferencia en cambio, neta”.

2.2.8 Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Sociedad Administradora del Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, los juicios significativos hechos por el Fondo en la aplicación de las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros auditados de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2022.

2.2.9 Negocio en marcha

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Sociedad Administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023.

2.3 Principales políticas contables

2.3.1 Efectivo

El efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos de tres meses o menos, que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones. No incluye los sobregiros bancarios, estos se muestran en el pasivo corriente del estado de situación financiera.

2.3.2 Inversiones

El Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

El Fondo está obligado a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos y demás derechos de contenido económico que conforman su portafolio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los efectos propios de la normatividad vigente, dentro de su ámbito de aplicación, se entenderán como fondos de Inversión Colectiva los definidos en el Artículo 3.1.1.2.1 del decreto 1242 de 2013, es decir, todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Decreto arriba mencionado unifica toda la dispersa reglamentación que hasta la fecha tenía el sector financiero. Reglamenta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone la exención al gravamen al movimiento financiero, las operaciones repo y las operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores y las operaciones reporto de Fogafín.

2.3.2.1 Clasificación y medición de inversiones

Las inversiones se clasifican en el estado de situación financiera, de acuerdo con las especificaciones del capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995, en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores de deuda y valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de copropietario del emisor.

El Fondo dentro de su portafolio maneja las inversiones negociables, dentro de las cuales se encuentran los títulos de deuda.

Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.3.2.2 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías mencionadas debe ser adoptada en el momento de adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo y las definiciones establecidas en el comité de inversiones.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, el Fondo de inversión colectiva puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las Inversiones para mantener hasta el vencimiento a Inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Cuando el Fondo reclasifique inversiones deberá informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del Capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida por la SFC.

d. Cuando la dirección general de crédito público y del tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada; ii) El monto negociado; iii) Impacto en los estados financieros.

e. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

f. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, porque no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

g. El fondo deberá demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberá documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.3.2.3 Medición

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros. El Fondo utiliza para la valoración de los instrumentos que componen su portafolio la información suministrada por los proveedores de precios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. Objetividad: La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. Transparencia y representatividad: El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el mismo.
- c. Evaluación y análisis permanentes: El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones, que para el caso del Fondo es diaria.
- d. Profesionalismo: La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

2.3.2.4 Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del capítulo I de la C.E. 100 de 1995.

2.3.2.5 Contabilización de las inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día son valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables

Estas inversiones se contabilizan en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (VRCR)”, del CUIF.

La diferencia presentada entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

2.3.2.6 Deterioro para activos financieros

De acuerdo con lo mencionado en el capítulo I-1 de la CBCF el deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo emisor el precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta o inversiones para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período.

No estarán sujetos a las disposiciones de lo anterior, los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Calificación	Valor máximo		Calificación	Valor máximo
LARGO PLAZO	%		CORTO PLAZO	%
BB+, BB, BB-	Noventa (90)		3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)		4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)			
DD, EE	Cero (0)		5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Categoría	Característica de la inversión	Valor Registro %
Categoría "A"- Inversión con riesgo normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.
Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
Categoría "E"- Inversión incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

2.3.3 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que el Fondo no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. En su reconocimiento inicial las cuentas por cobrar se miden al valor razonable (valor del importe o costo de transacción), y su medición posterior son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.3.4 Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual del fondo para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el fondo.

Reconocimiento inicial

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción en la fecha en la cual ellos se originan, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Medición posterior

Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

:

2.3.5 Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en el estado de resultados.

2.3.6 Reconocimiento de ingresos

Reconocimiento de los ingresos diferentes a los procedentes de contratos con clientes

Los ingresos devengados de todos los instrumentos financieros que generan intereses y/o rendimientos, incluyendo los relacionados a instrumentos financieros clasificados como valores negociables o los llevados a valor razonable con efecto en resultados, son reconocidos en el rubro “rendimientos financieros”.

Los ingresos devengados principalmente por las utilidades y/o pérdidas en la enajenación de instrumentos financieros clasificados como valores negociables (a valor razonable con cambios en resultados) en renta fija y renta variable son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en venta de inversiones”.

Los ingresos por valoración y liquidación por instrumentos financieros inversiones a valor razonable y derivados de negociación, son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en valoración de inversiones a valor razonable y/o en derivados de negociación”.

2.3.7 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados. Por ello las comisiones por la administración del Fondo son reconocidos cuando se presta el servicio, así como honorarios e impuestos y se registran en el estado de resultados de acuerdo con el reglamento.

2.3.8 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

2.3.9 Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divulgan en notas a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficios económicos se realice (ver nota 22 Contingencias).

2.3.10 Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Sociedad Administradora que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

El Fondo no tiene participación en otros Fondos del mismo grupo, ni en la Sociedad Administradora, así mismo no cuenta con participaciones en entidades externas.

2.3.11 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y patrimonio derivativos cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no se presentaron traslados entre jerarquías. Ver mayor detalle en la nota 3.3 Valor Razonable.

2.3.12 Instrumento financiero derivado

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción de uno o más riesgos asociados a los subyacentes y cumple cualquiera de las dos (2) condiciones siguientes:

- No requerir una inversión neta inicial; o
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado, como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Los instrumentos financieros derivados que reúnan los requisitos previstos en los parágrafos 3 y 4 del art. 2 de la Ley 964 de 2005 tienen la calidad de valor.

La valoración de los instrumentos financieros derivados es el precio que se recibe por vender un activo o que se paga por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Dichas condiciones deben ser recogidas, según corresponda, por la información para medición o valoración o por los precios de valoración que suministran los proveedores de precios para valoración autorizados por la SFC (en adelante proveedores de precios), atendiendo lo señalado en el numeral 7.2 del Capítulo XVIII de la CBCF.

Los instrumentos financieros derivados son inicialmente reconocidos en el estado de situación financiera al valor razonable y posteriormente medidos a su valor razonable con cambios en resultados. Los valores razonables son obtenidos con base a los tipos de cambio. Todos los derivados son considerados como activos cuando el valor razonable es positivo y como pasivos cuando el valor razonable es negativo. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

En el Fondo, las operaciones con derivados no se enmarcan en la definición de instrumento financiero derivado con fines de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el Capítulo 18 numeral 6 de la C.E. 100 de 1995. Estos se tratan de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado y se registran en los estados de pérdidas y ganancias.

2.3.13 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y patrimonio.

El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas de acuerdo con lo mencionado en el artículo 368-1 del E.T.

2.4 CAMBIOS NORMATIVOS

2.4.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 3 - POLÍTICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

3.1 Riesgos Financieros y Riesgo Operacional

Dando cumplimiento a los requisitos mínimos de Administración de Riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera, la Sociedad Administradora ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, contraparte, liquidez, mercado y operacional para los portafolios colectivos e individuales que administra, en los términos descritos a continuación.

Las actividades del Fondo la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgos de moneda, de tasa de interés de valor razonable, de tasa de interés de flujo de efectivo y de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los sistemas de administración de riesgos implementados por la Sociedad Administradora buscan maximizar los retornos derivados del nivel de riesgo al que se encuentra expuesto el Fondo y busca minimizar los posibles efectos adversos sobre el desempeño financiero del mismo. La política del Fondo le permite utilizar instrumentos financieros derivativos tanto para moderar como para crear ciertas exposiciones al riesgo.

Todas las inversiones en títulos presentan un riesgo de pérdida de capital. La máxima pérdida de capital sobre opciones adquiridas, inversiones patrimoniales y títulos de deuda se limita al valor razonable de dichas posiciones. La pérdida máxima de capital en opciones de venta, futuros y contratos forward de divisas se limita al valor nominal de tales posiciones. En las opciones de compra suscritas, las posiciones de futuros cortas y títulos patrimoniales y de deuda por venta corta, la pérdida máxima de capital puede ser ilimitada. Riesgo que es definido y delimitado por la política de inversión del Fondo y la gestión de riesgos.

La gestión de estos riesgos es realizada por la Sociedad Administradora bajo las políticas aprobadas en el reglamento del Fondo. Dicho reglamento proporciona principios escritos para la gestión general de riesgos, así como políticas escritas con cobertura para áreas específicas tales como riesgos cambiarios, riesgos de tasa de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos derivativos financieros y no derivativos financieros y la inversión de exceso de liquidez.

El uso de apalancamientos y préstamos por parte del Fondo puede aumentar su exposición a esos riesgos, lo que puede a su vez aumentar el potencial de retornos que puede alcanzar el Fondo. La Sociedad administradora gestiona estas exposiciones a nivel individual de cada título. La Cartera tiene límites específicos sobre estos instrumentos para gestionar el potencial general de exposición.

La Sociedad Administradora emplea diferentes métodos para medir y gestionar los diversos tipos de riesgos a los que está expuesto el Fondo; estos métodos se explican a continuación:

3.1.1 Riesgos del mercado

Para la gestión del riesgo de mercado la Sociedad Administradora ha adoptado los lineamientos y parámetros definidos en el numeral 3 de la Parte II del Capítulo XXXI Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera, a través del cual las exposiciones a este tipo de riesgo son identificadas, medidas, controladas y gestionadas en lo referente a las inversiones financieras del portafolio del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)

ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Este sistema, en el numeral descrito, está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar el riesgo de mercado, con el objetivo de adoptar de forma oportuna las decisiones necesarias para la mitigación de dicho riesgo, en la medida en que esto se juzgue necesario.

Como elementos constitutivos de la administración del riesgo de mercado, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha definido políticas y lineamientos de gestión. Igualmente, se han formalizado procedimientos que permiten una adecuada identificación, medición y control periódicos a las exposiciones al riesgo de mercado, y se han implementado mecanismos tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

Como parte fundamental de la gestión del riesgo de mercado, la información relevante de exposición a esta clase de riesgo es reportada por el Middle Office de la Sociedad Administradora a la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Comités de Inversiones y de Riesgos y el Front Office, entre otras instancias. Adicionalmente, el Middle Office informa oportunamente acerca del cumplimiento de las políticas de control de riesgo establecidas tanto por la Junta Directiva como en el Reglamento de Administración del Fondo.

Las políticas y límites de riesgo de mercado aplicables a los recursos que administra la Sociedad Administradora a través de portafolios provienen de un modelo de factores asociados a la tasa de interés en moneda local y moneda extranjera, evaluación por variaciones en la tasa de cambio, variación en los precios de acciones o índices accionarios; y las inversiones en fondos de inversión colectiva. A continuación, se detalla el cálculo de exposición a riesgos por factores:

1. Factor de riesgo de tasa de interés: Corresponde a la estimación de los flujos de vencimiento para cada posición por el tipo de tasa de interés sea tasa fija o tasa indexadas, sean en moneda local o extranjera y por bandas de tiempo según los días al vencimiento de cada flujo o principal. Dicha posición es ajustada a la duración modificada, entendida como el nivel de sensibilidad de la tasa de interés del activo financiero frente a variaciones en la tasa de rendimientos del mercado. A la sumatoria de cada uno de los nodos se ajustan a las matrices de choque, calculando finalmente la exposición a riesgos de mercado.
2. Factor de riesgo de tasa de cambio: Para el cálculo de la exposición a riesgos de mercado se toman las posiciones en la moneda de origen, la metodología solo asocia a dos monedas dólar y euro. La exposición neta en monedas extranjeras se calcula con base en las posiciones netas de las operaciones spot, operaciones forward, derivados cuyo subyacente sea un título denominado en tasa de interés de dichas monedas y las posiciones deltas ponderadas de opciones en monedas. Dicha posición neta a su equivalente en moneda local se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.
3. Factor de riesgo a precios de acciones o índices accionarios: El cálculo de la posición neta en operaciones spot en acciones o índices en acciones, así como posiciones netas en operaciones forward, derivados cuyo subyacente sean acciones o índices accionarios y las posiciones deltas ponderadas de opciones en acciones. Dicha posición neta se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.
4. Factor de riesgo por inversiones en Fondos de Inversión Colectiva: El valor en riesgo de mercado depende de la posición neta para aquellas participaciones en fondos de inversión colectiva ajustadas a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Para la cuantificación de las exposiciones al riesgo de mercado de los portafolios administrados, la Sociedad Administradora también realiza cálculos periódicos del VeR (a través del cual se cuantifica la máxima pérdida probable que con un determinado nivel de confianza y en un período de tiempo preestablecido podría presentar el portafolio), empleando el método estándar reglamentado en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, así como las volatilidades y correlaciones publicadas por dicha Superintendencia.

El cálculo del VeR diversificado del portafolio utiliza un método de agregación que consiste en sumar los valores en riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre estos. Para determinar el valor razonable de todas las posiciones que integran la medición del valor en riesgo, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera.

Medir la máxima exposición a riesgos de mercado se constituye en un input principal para la definición de la estructura de lineamientos y niveles admitidos según el direccionamiento de Sociedad Administradora para la óptima gestión y administración de activos financieros en las diferentes alternativas de productos de inversión. Es una herramienta que genera valor y presenta una estimación del riesgo de mercado del portafolio.

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre de 2023 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
9008653033	CREDICORP CAPITAL BALANCEADO III	Renta Variable Extranjera	8.85%	15.81%	0.10%	Cumple

Fuente: SIF

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2022 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados.

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
9008653033	CREDICORP CAPITAL BALANCEADO III	Renta Variable Extranjera	8.85%	15.81%	0.08%	Cumple

Fuente: SIF

Análisis de sensibilidad

Los siguientes supuestos se han tomado para calcular los análisis de sensibilidad:

1. La sensibilidad sobre el estado de situación financiera se relaciona para los títulos de deuda, títulos participativos, derivados, divisas y posiciones en fondos de inversión colectiva clasificados como inversiones financieras negociables.
2. Se asume un cambio en la volatilidad para cada factor de riesgos del 5% frente a los niveles de volatilidad enunciados en el anexo 7 del capítulo XXXI de la CBCF para el corte.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Se relaciona a continuación los escenarios estresados para cada grupo de fondos por factor de riesgo al 31 de diciembre de 2023:

CREDICORP CAPITAL BALANCEADO III			
VALOR EN RIESGO POR FACTORES	CREDICORP CAPITAL ALTA LIQUIDEZ	Escenario Estresado	Variación porcentual
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	18,924	146,251	673%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	2,291	71,321	3014%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	1,641	112,934	6782%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 1	8,620	107,303	1145%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 2	675	16,373	2327%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 3	651	97,377	14850%
TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 1	557	1,042	87%
TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 2	557	2,888	419%
TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 3	328	1,705	419%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	1,876	52,088	2677%
TASA DE INTERÉS IPC	11,480	50,177	337%
TASA DE CAMBIO - TRM	6,872	23,116	236%
PRECIO DE ACCIONES - WORLD INDEX	5,419	23,893	341%
VALOR EN RIESGO TOTAL	31,096	349,233	1023%

Cifras en COP Miles Pesos

Se muestran los resultados para el 31 de diciembre de 2022:

CREDICORP CAPITAL BALANCEADO III			
VALOR EN RIESGO POR FACTORES	Escenario	Escenario Estresado	Variación porcentual
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	6,418	38,270	496%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	2,397	36,383	1418%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	592	27,361	4523%
TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 1	350	521	49%
TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 2	247	578	134%
TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 3	90	416	361%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	5,393	75,062	1292%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)	6,605	91,177	1280%
TASA DE INTERÉS IPC	19,037	65,091	242%
TASA DE CAMBIO - TRM	10,499	30,245	188%
PRECIO DE ACCIONES - WORLD INDEX	8,580	27,790	224%
VALOR EN RIESGO TOTAL	25,809	197,978	667%

Cifras en COP Miles Pesos

El cuadro precedente nos muestra que ante un escenario estresado de un aumento de la volatilidad en los factores de riesgo de un 5%, el indicador VeR no presenta un crecimiento que revista preocupación ante dicho escenario.

3.1.2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para cumplir con los requerimientos de clientes, liquidar el total de sus obligaciones a su vencimiento o que sólo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Administradora cuenta con un manual del SIAR, orientado a la administración del riesgo de liquidez, cuya estructura está dada por las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez de los diferentes negocios. El manual contiene también como elementos unas políticas, procedimientos y estructura organizacional y tecnológica, así como órganos de control y obligaciones de divulgación de información que se encuentran documentados.

El manual está aprobado por la Junta Directiva, bajo el fundamento regulatorio del capítulo XXXI de la circular Básica y Contable (C.E. 100 de 1995) Cualquier modificación, ajuste normativo o corporativo, excesos a límites establecidos, cambios en las variables del mercado o alguna situación particular relevante se presentará de manera conjunta al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva respectivamente

Para los Fondos de Inversión Colectiva, los requerimientos de liquidez se concentran principalmente en las necesidades de fondeo de títulos que conforman el portafolio. Sin embargo, existe un factor adicional que incide en el manejo de la liquidez determinado por la afectación de la misma generada por los retiros efectuados por los clientes. Así entonces, la capacidad de fondeo de los títulos que hacen parte del portafolio, los compromisos contractuales y los retiros efectuados por los clientes, son los elementos que definen el manejo de riesgo de liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva.

Metodología IRL FICs con pacto permanencia

Se establece el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) como aquel que le indica a una Sociedad Administradora, el monto actual de recursos que hacen parte de su estructura de Balance y que pueden ser considerados dentro de los Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado (ALM); y en segunda instancia, las eventuales situaciones de entradas y salidas de recursos que han sido previstos de manera contractual, así como aquellos estimados, como es el caso de las nuevas suscripciones de los Fondos de Inversión Colectiva, y que de manera conjunta representan el Requerimiento de Liquidez Neto estimado (RLN).

$$\text{IRL} = \text{ALM} + \text{RLN}$$

Dónde:

- ALM - Activos Líquidos: Corresponde inversiones en disponible más inversiones ajustadas por Riesgo de Mercado
- RLN: Requerimientos de liquidez netos, el cual resulta de la diferencia de Flujos de vencimientos NO contractuales que corresponde al cálculo del LAR¹, entendido como el VeR de Liquidez de los flujos netos de ingresos y egresos del Fondo y los flujos de vencimientos contractuales.

A continuación, se detalla el indicador de liquidez de este Fondo a corte 31 de diciembre 2023, identificando un buen desempeño del indicador:

NOMBRE	RLN	ALM	IRL
CREDICORP CAPITAL BALANCEADO III	298,322	9,138,200	9,436,523

Cifras en COP Miles Pesos

¹ El detalle de la metodología del cálculo del LaR, se encuentra descrito en el “Manual General del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL”, en el capítulo 3, numeral 3.1.1.2.

A continuación, se detalla el indicador de liquidez de este Fondo a corte 31 de diciembre del 2022, identificando un buen desempeño del indicador:

NOMBRE	RLN	ALM	IRL
CREDICORP CAPITAL BALANCEADO III	296,855	8,400,006	8,696,861

Cifras en COP Miles Pesos

3.1.3. Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte es la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o de un emisor, tanto en operaciones por cuenta propia como por cuenta de sus clientes, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus recursos propios o materializar una pérdida en su balance.

Para su gestión Sociedad Administradora, entidad administradora del Fondo, cuenta con el manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) aprobado por la Junta Directiva, en el cual se establecen los lineamientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a que está expuesto el Fondo en desarrollo de sus operaciones, atendiendo estándares internacionales y los lineamientos normativos con relación al riesgo de crédito y de contraparte establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en su capítulo de Riesgo de Crédito y Contraparte se enfoca en el estudio y análisis de los emisores y contrapartes en los que se tiene exposición por eventuales deterioros en su perfil crediticio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los mismos.

Para llevar a cabo el análisis de su perfil de riesgo se tienen modelos y herramientas que permiten evaluar factores como fortaleza patrimonial, solvencia, liquidez, naturaleza de las operaciones efectuadas en el mercado, historial de su comportamiento de pagos y cumplimiento, calificación crediticia (si la tuviere), evolución sectorial y otros criterios que pueden llegar a afectar su capacidad para cumplir compromisos adquiridos.

Como resultado de esos análisis se determina si un emisor es viable para invertir. En caso de que la recomendación sea positiva, el Comité de inversiones del fondo establece el valor de la inversión conforme a las directrices del reglamento del fondo.

La administración del riesgo de contraparte se complementa con un seguimiento diario de la política de inversión, con el fin de verificar el cumplimiento de los mandatos y límites establecidos en los respectivos reglamentos.

Exposición al riesgo

La máxima exposición al riesgo es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Denominación	31/12/2023	31/12/2022
Disponible	1,312,463	679,641
Inversiones	10,215,229	8,979,298
Otros activos	3,183	2,386
Total general	11,530,875	9,661,325

Seguimiento de límites

I. Límites a la inversión

Los siguientes son los límites aplicables a las inversiones de Credicorp Capital Global Balanceado III:

1. Activos aceptables para invertir

Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes:

Títulos de deuda pública

1. Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por entidades estatales nacionales.
2. Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por gobiernos extranjeros (sovereign), o bancos centrales extranjeros.

Organismos Multilaterales

3. Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.

Títulos de deuda privada

4. Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en Colombia
5. Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en el exterior.
6. Títulos de deuda privada de emisores extranjeros.
7. Bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Titularizaciones

8. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización.
9. Títulos corporativos o de participación derivados de procesos de titularización.
10. Títulos mixtos derivados de procesos de titularización.

Renta variable

11. Acciones (de todas las clases y de todas las bursatilidades), y derechos de suscripción, emitidos en el mercado local, por empresas nacionales o del exterior. Igualmente, certificados de depósito negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's) independiente de la regulación de emisión.
12. Acciones (de todas las clases y de todas las bursatilidades), y derechos de suscripción, emitidos en los mercados internacionales, por empresas nacionales o del exterior. Igualmente, certificados de depósito negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's) independiente de la regulación de emisión.

Vehículos de inversión colectiva

13. Participaciones en vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros (incluidos entre otros los Fondos Mutuos, los ETFs y los Hedge Funds) cuyo esquema de inversión esté representado en activos de renta variable, en renta fija, en commodities o activos financieros relacionados con el sector inmobiliarios global
14. Participaciones en vehículos de inversión colectiva administrados por Credicorp Capital Colombia S.A.

Otros

15. Productos Estructurados separables y no separables, compuestos por uno o más instrumentos financieros no derivados que tengan la calidad de valor y uno o más instrumentos financieros derivados, los cuales de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.35.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, tendrán la calidad de valor cuando al menos uno de sus componentes tenga la calidad de valor Instrumentos Financieros derivados con fines de inversión bajo los parámetros del artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 de 2010 y el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

2. Diversificación:

1. Para las inversiones en vehículos de inversión colectiva, de conformidad con lo dispuesto en Numeral 2.6. Del Capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, y en las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - a. El FONDO sólo podrá invertir en esquemas de inversión colectiva que estén alineados con la política de inversión del FONDO.
 - b. No se permite aportes recíprocos.
 - c. El FONDO si podrá invertir en vehículos de inversión, locales o extranjeros, administrados o gestionados por su matriz, filiales y/o subsidiarias.
 - d. No podrá generarse el cobro de una doble comisión en los casos en el que el total o parte de las inversiones del FONDO se realice en otros esquemas de inversión colectiva administrados por la misma Sociedad Administradora.
 - e. Adicionalmente a lo anterior para las inversiones en vehículos de inversión colectiva se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - i. En el prospecto o reglamento del vehículo, se debe especificar claramente el objetivo del mismo, su política de inversión y administración del riesgo.
 - ii. La entidad encargada de la gestión del vehículo deberá estar domiciliada en Colombia o en un país cuya calificación de la deuda soberana corresponda a grado de inversión (otorgado por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente).

- iii. La entidad encargada de la gestión del vehículo y el vehículo, deben estar registrados y fiscalizados o supervisados por organismos reguladores/supervisores pertinentes en el país donde se encuentren constituidos.
- iv. La entidad encargada de la gestión del vehículo o su matriz debe acreditar un mínimo de USD 10.000 millones en activos administrados por cuenta de terceros para el caso de inversión en vehículos extranjeros, y un mínimo de \$500 millones de pesos para el caso de inversión en vehículos locales. En ambos casos, la entidad deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia en la gestión de los activos administrados.
- v. El FONDO al tener el perfil de riesgo indicado en el numeral 2.5.2 de este Reglamento, las inversiones que realice en otros fondos deberán guardar concordancia con el riesgo del FONDO.
- vi. Tratándose de participaciones en vehículos de inversión colectiva representativos de índices de commodities, de acciones, de renta fija y alternativos, incluidos los ETFs, los índices deben corresponder a aquellos elaborados por bolsas de valores o entidades del exterior con una experiencia no inferior a diez (10) años en esta materia, que sean internacionalmente reconocidas a juicio de la Superintendencia Financiera de Colombia, y fiscalizadas o supervisadas por los organismo reguladores/supervisores pertinentes de los países en los cuales se encuentre constituidas. Las bolsas y entidades reconocidas de que trata este literal serán las divulgadas a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- vii. El valor de rescate de la cuota o unidad debe ser difundido mediante sistema públicos de información financiera de carácter internacional
- viii. En el caso de vehículos de inversión colectiva internacionales deberá verificar al momento de la inversión que el mismo cuente por lo menos con diez (10) aportantes o adherentes no vinculados a la entidad encargada de la gestión y un monto mínimo de cincuenta millones de dólares (USD \$50 millones) en activos, excluido el valor de los aportes efectuados por el FONDO y las entidades vinculadas al administrador y/o gestor del FIC.
- ix. Las participaciones o derechos de participación de los fondos o vehículos de inversión deben contar con una política de redenciones coherente con las del FIC que realiza la inversión y/o poder ser transadas en una bolsa de valores reconocida por la SFC.
- f. Las inversiones en vehículos de inversión colectiva solo se podrán realizar cuando los vehículos en los que se invierta no impliquen apalancamiento para el FONDO.
- g. La duración de las inversiones efectuadas a través vehículos de inversión colectiva dedicadas a invertir en renta fija contará de acuerdo con la duración promedio ponderada de los activos contenidos dentro del respectivo vehículo.
- h. El criterio para determinar la clasificación por tipo de renta de los vehículos de inversión colectiva es el tipo de inversiones en las que invierte el vehículo, por esto, si un vehículo de inversión colectiva se dedica a invertir en títulos de renta fija, es considerado como de renta fija sin importar que su valor de unidad varíe diariamente como resultado de la forma de operar de los vehículos de inversión colectiva.
- i. La calificación de las inversiones efectuadas a través de vehículos de inversión colectiva locales o extranjeros incluidos los ETFs (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds), contará de acuerdo con la calificación promedio ponderada de los activos de renta fija contenidos en el respectivo vehículo. Esta calificación guardará coherencia con los objetivos de calificación del FONDO.

2. En relación con las inversiones en productos estructurados:

1. El contrato celebrado (Term Sheet) del producto estructurado no separable o del componente derivado de un producto estructurado separable, se debe establecer las condiciones de liquidez necesarias que permitan su redención anticipada sin que tenga un impacto significativo sobre su valor de mercado, por medio de un rango entre el precio de compra y de venta en la valoración del instrumento financiero, así como la exigencia de la publicación diaria difundida mediante sistemas públicos de información financiera de carácter internacional. En el caso en el que el Producto Estructurado sea separable y el componente no derivado sea constituido directamente con un emisor (sin condiciones de transabilidad en el mercado secundario), se deberá establecer con el emisor las condiciones de liquidez necesarias que permitan su redención anticipada. Sin embargo, en caso que el componente no derivado de un Producto Estructurado separable sea un instrumento de renta fija con transabilidad en el mercado secundario, sus condiciones de liquidez dependerán de las condiciones de negociación del mercado, como sucede con las demás posiciones de renta fija a las que puede tener exposición un fondo. En todo caso, para el componente no derivado en el caso de inversiones en renta fija, se observarán las mismas condiciones establecidas para este tipo de inversiones, descritas en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 del presente Reglamento.
2. Para las inversiones en productos estructurados, se tendrá como activos subyacentes aquellos que se ajusten a los activos aceptables contemplados en el presente Reglamento.
3. El plazo máximo para las inversiones en productos estructurados separables y no separables será de tres (3) años y una duración promedio máximo de tres (3) años.
4. La calificación requerida para el componente o los componentes no derivados, para el emisor o los emisores de los instrumentos financieros derivados que componen un producto estructurado separable y para el emisor de un producto estructurado no separable guardaran concordancia con los criterios de calificación requerida para los títulos de Renta Fija contemplados en la política de inversión del FONDO.

3. Para inversiones en Instrumentos Financieros Derivados:

- a. Los activos subyacentes de los Instrumentos Financieros Derivados deben ser de aquellos que estén contemplados en la política de inversión del FONDO.
 - b. La compensación y liquidación de los Instrumentos Financieros Derivados se debe realizar a través de las cámaras de riesgo central de contraparte que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - c. La Sociedad Administradora, durante la vigencia del contrato con los recursos del FODNO, debe mantener en depósitos a la vista en establecimientos de crédito de no se encuentren vinculado a la Sociedad Administradora, un valor equivalente a la diferencia entre el precio fijado en el contrato y las garantías que se hayan constituido en el correspondiente administrador de garantías. Para el efecto, se entenderá por entidad vinculada, aquellas personas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y estados financieros de entidades sujetas a supervisión, con otras entidades sujetas o no a supervisión.
4. Para las inversiones que realice el FONDO, se considerará como mercado o jurisdicción admisible, aquellos que correspondan a jurisdicciones sujetas a la vigilancia de una autoridad que forme parte de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en ingles).

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

3. Otros límites:

En el cuadro adjunto se encuentran otros límites que aplican a los activos admisibles del Fondo.

#	Activos Aceptables (numeral 2.1.3)	Participación sobre total Activos		Máximo Por emisor
		Mínimo	Máximo	
1	Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por entidades estatales nacionales.	0%	100%	100%
2	Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por gobiernos extranjeros (sovereign), o bancos centrales extranjeros.	0%	50%	50%
3	Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.	0%	35%	35%
4	Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en Colombia.	0%	100%	35%
5	Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en el exterior.	0%	100%	35%
6	Títulos de deuda privada de emisores extranjeros.	0%	100%	35%
7	Bonos obligatoriamente convertibles en acciones.	0%	50%	35%
8	Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización.	0%	30%	25%
9	Títulos corporativos o de participación derivados de procesos de titularización.	0%	30%	25%
10	Títulos mixtos derivados de procesos de titularización.	0%	30%	25%
11	Acciones (de todas las clases y de todas las bursatilidades), y derechos de suscripción, emitidos en el mercado local, por empresas nacionales o del exterior. Igualmente certificados de depósito negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's) independiente de la regulación de emisión.	0%	35%	30%
12	Acciones (de todas las clases y de todas las bursatilidades), y derechos de suscripción, emitidos en los mercados internacionales, por empresas nacionales o del exterior. Igualmente certificados de depósito negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's) independiente de la regulación de emisión.	0%	35%	30%
13	Participaciones en vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros (incluidos entre otros los Fondos Mutuos, los ETFs y los Hedge Funds) cuyo esquema de inversión esté representado en activos de renta variable, en renta fija, en commodities o activos financieros relacionados con el sector inmobiliarios global	0%	100%	50%
14	Participaciones en vehículos de inversión colectiva administrados por Credicorp Capital Colombia S.A.	0%	20%	20%
15	Productos Estructurados separables y no separables, compuestos por uno o más instrumentos financieros no derivados que tengan la calidad de valor y uno o más instrumentos financieros derivados, los cuales de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.35.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, tendrán la calidad de valor cuando al menos uno de sus componentes tenga la calidad de valor.	0%	100%	100%
16	Instrumentos Financieros derivados con fines de inversión bajo los parámetros del artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 de 2010 y el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera	Ver observación al inferior del cuadro		

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)

ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Nota: Los porcentajes señalados en el cuadro anterior para “Mínimo” y “Máximo” y máximo por emisor, se calcularán con base en el valor total de los activos del FONDO a precios de mercado.

- Para las inversiones en Renta Fija que podrá realizar el FONDO, el plazo de vencimiento máximo de éstas será de siete (7) años. El plazo promedio ponderado de las inversiones en Renta Fija será menor a cinco (5) años.
- Para las inversiones en Renta Fija, los emisores deberán cumplir con alguno de los siguientes parámetros:
 - a. Emisores nacionales: Las inversiones de renta fija emitidas por emisores nacionales en el mercado colombiano deben tener una calificación mínima de los títulos o del emisor de “AA-” tratándose de títulos de largo plazo o su equivalente para el corto plazo. Los títulos emitidos por emisores nacionales en el exterior deben tener una calificación mínima equivalente a BB. Serán admisibles los depósitos o títulos emitidos por filiales de Bancos Nacionales en el exterior con una calificación mínima de los títulos o del emisor de “AA-”. La calificación de la filial será revisada con base en la calificación local del Banco.
 - b. Emisores del exterior: Las inversiones de renta fija emitidas por gobiernos extranjeros con riesgo soberano deben contar con calificación mínima de grado de inversión. Las inversiones de renta fija emitidas por emisores diferentes a gobiernos extranjeros deben contar con una calificación mínima de “BB” o su equivalente otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente.

En caso de que una disminución de la calificación lleve a alguna inversión a una calificación inferior a la anteriormente establecida, Credicorp Capital Colombia S.A. la liquidará en condiciones razonables de mercado de acuerdo con el buen juicio profesional del gerente del FONDO.

Otras observaciones para los límites de inversión:

Para los límites de inversión del numeral 16, dado que estos instrumentos son estandarizados y se negocian a través de una Cámara Central de Compensación, se hará referencia a la exposición al subyacente que únicamente puede ser los activos admisibles determinados en este Reglamento y sus respectivos límites. Por lo tanto, el cálculo de los límites para los instrumentos financieros con fines de inversión se aplicará sobre el notional utilizado para el derivado.

Cuando se presenten excesos en los límites previstos en el presente numeral, como consecuencia de la valorización o desvalorización de las inversiones que conforman el FONDO, este tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para que sea ajustado, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 2.2.3 del presente Reglamento.

4. Ajustes temporales por cambios en las condiciones de mercado

De acuerdo con el artículo 3.1.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010, cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del FONDO, la Sociedad Administradora podrá ajustar de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional dicha política.

Los cambios efectuados deberán ser informados de manera efectiva e inmediata a los inversionistas, a la sociedad calificadora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, detallando las medidas adoptadas y la justificación técnica de las mismas y su duración. La calificación de la imposibilidad deberá ser reconocida como un hecho generalizado en el mercado.

II. Límites a la liquidez

Los siguientes son los límites y restricciones aplicables al manejo de los recursos líquidos del Fonval Global Balanceado III:

1. Operaciones repo, simultaneas y transferencia temporal de valores

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto o repo activas, simultáneas activas y de transferencia temporal de valores, de conformidad con el plan de inversiones del Fondo y demás normas aplicables, las cuales no podrán exceder en su conjunto el treinta por ciento (30%) del activo total del Fondo. Los títulos o valores que reciba el Fondo en desarrollo de operaciones de reporto o repo activas y simultáneas activas, no podrán ser transferidos de forma temporal o definitiva, sino solo para cumplir la respectiva operación. En desarrollo de estas operaciones, el Fondo solo podrá recibir títulos o valores previstos en este Reglamento.

Parágrafo Primero: Cuando el Fondo reciba recursos dinerarios, éstos deberán permanecer congelados en depósitos a la vista en establecimientos de crédito y en ningún caso, tales depósitos podrán constituirse en la matriz de la Sociedad Administradora o en las filiales o subsidiarias de ésta.

Parágrafo Segundo: Las operaciones previstas en el presente numeral no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la Sociedad Administradora del Fondo. Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a su supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.

Parágrafo Tercero: Para efectos de atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del Fondo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010, podrán celebrarse operaciones de reporto o repo pasivas y simultáneas pasivas, que no se considerarán operaciones de naturaleza apalancada por no ampliar la exposición del Fondo por encima del valor de su patrimonio y por tener como finalidad exclusiva la aquí indicada.

2. Depósitos de recursos líquidos

El FONDO podrá mantener hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor de sus activos en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras de Colombia o del Exterior, calificadas como grado de inversión por una sociedad calificadoras de riesgo. En caso de que se trate de un establecimiento bancario que sea subordinado de la matriz de la Sociedad Administradora, estos depósitos no podrán exceder del diez por ciento (10%) de los activos del FONDO.

También podrá hacer operaciones de contracción ante el Banco de la República cuando se trate de recursos remunerados, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa DODM – 148 del 10 de junio de 2005 del Banco de la República.

III. Operaciones de cobertura

Los siguientes son los límites y restricciones aplicables al manejo de operaciones de cobertura de Fonval Global Balanceado III:

Con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos que puedan afectar al portafolio, el Fondo podrá realizar operaciones de cobertura sobre los activos aceptables para invertir señalados en el presente Reglamento, mediante la contratación de derivados de cobertura tales como forwards, futuros y swaps sobre tasas de interés, bonos nacionales, monedas y demás subyacentes permitidos. Estas operaciones solo podrán realizarse para cubrir posiciones en riesgo del Fondo, y no se tendrán para ningún efecto como Operaciones de Naturaleza Apalancada, de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010.

La metodología que se usará para la valoración de estas operaciones será la definida en el Manual de metodología de Valoración del proveedor de precios elegido, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995 y en las normas que lo modifiquen, adicionen o reformen. Credicorp Capital Colombia S.A., deberá definir una metodología para el cálculo de la exposición del Fondo, el cual deberá ser previamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo Primero: Cuando se presenten excesos en los límites previstos en el presente numeral en relación al nivel de cobertura, como consecuencia de la valorización o desvalorización de las inversiones que conforman el Fondo, este tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para que sea ajustado, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 2.2.3 del presente Reglamento.

Parágrafo Segundo: Las operaciones de cobertura que se lleven a cabo en desarrollo de la gestión del Fondo, no se tendrán en cuenta para el cálculo de los límites aplicables a los activos aceptables de inversión del Fondo, por cuanto no se consideran inversiones del Fondo sino instrumentos de gestión del riesgo del portafolio.

Parágrafo Tercero: Aunque las inversiones del Fondo están mayoritariamente denominadas en dólares, el riesgo cambiario peso/dólar será mitigado con coberturas. En los momentos que el gerente del Fondo considere que las condiciones del mercado cambiario son favorables, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo cambiario hasta por el cincuenta (50%) del valor de los activos.

IV. Composición del Fondo al 31 de diciembre 2023

Límites a la inversión					
Activos Admisibles	VPN (Cifras en Miles COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por entidades estatales nacionales.	1.822.903	15.81%	0.00%	100.00%	CUMPLE
Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en Colombia.	7.998.742	69.37%	0.00%	100.00%	CUMPLE
Participaciones en vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros (incluidos entre otros los Fondos Mutuos, los ETFs y los Hedge Funds) cuyo esquema de inversión esté representado en activos de commodities o inmuebles (incluidos REITS).	369.478	3%	0%	30%	CUMPLE
Participaciones en vehículos de inversión colectiva administrados por Credicorp Capital Colombia S.A.	11.318	0.10%	0.00%	20.00%	CUMPLE
Límites a la liquidez					
Depósitos de Recursos Líquidos	VPN (Cifras en Miles COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Cuentas Bancarias	1.312.463	11.38%	0.00%	40.00%	CUMPLE
Límites de Cobertura					
Límites de Moneda	Posición Moneda Extranjera USD Miles	Posición cobertura USD Miles	Posición	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Posición en USD	12	85	83.64%	100.00%	CUMPLE

V. Credit Breakdown de las inversiones

Escala calificación Local	Participación
Goverment	17.89%
AAA	78.49%

Escala Internacional	Participación
Not Rated	3.63%

VI. Cumplimiento del Fondo al 31 de diciembre de 2023

Durante el cuarto trimestre del año el Fondo dio cumplimiento a la política de inversión y a los límites establecidos en el respectivo reglamento y demás normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de sociedades comisionistas de bolsa aprobadas. El riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos sólo se realiza una vez recibido el pago.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

El cumplimiento de las políticas de inversión de los FICs se reporta mensualmente al adherente en una ficha técnica a través de la página web de la Sociedad Administradora.

3.1.4. Riesgo País

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en las operaciones financieras en el exterior debido al detrimento de las condiciones económicas y/o sociopolíticas del país receptor, se puede dar por limitaciones en las transferencias de divisas o por factores no imputables a la condición comercial y financiera del país receptor de la operación.

La gestión del riesgo país se articula a través de los lineamientos de inversión del reglamento del fondo.

Tipo Inversión	Emisor	Posición COP Miles	% Participación
Renta variable	Luxemburgo	369.478	3.20%
Cuentas bancarias	Estados Unidos	18.472	0.16%
Cuentas bancarias	Panamá	459	0.00%

3.1.5. Riesgo Operacional

Dentro de los lineamientos que componen el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) referentes a la gestión del riesgo operacional al interior de Credicorp Capital se tiene definido y aprobado el marco que permite identificar, medir, valorar, controlar y mitigar el riesgo operacional que se derive de sus actividades propias y de sus fondos administrados.

La gestión de los riesgos operacionales en Credicorp Capital tiene definido un sistema de responsabilidades que se distribuye desde la alta dirección hasta la totalidad de los empleados para garantizar una adecuada gestión del riesgo operacional.

Credicorp Capital cuenta con políticas para gestión del monitoreo del riesgo que se extienden a sus fondos administrados, dentro de las más importantes encontramos:

- Evaluación del riesgo operacional: se miden de manera cualitativa y cuantitativa los diferentes riesgos que se encuentran en los procesos de Credicorp Capital, evaluándolos de forma inherente y residual e identificando los controles que permiten mitigar los riesgos identificados en las actividades de la compañía.
- Monitoreo de indicadores: permite implementar planes de acción y mitigantes de manera oportuna ante una posible desviación observada, para de esta manera retomar los niveles normales de operación y tener un nivel de riesgo controlado.
- Eventos de riesgo operacional: Credicorp Capital cuenta con una base de eventos correspondiente a deficiencias o fallas materializadas en el recurso humano, procesos, tecnológicos o por fallas externas, permitiendo identificar riesgos nuevos, recalibrar los existentes y medir el impacto financiero materializado

- Continuidad del negocio: la gestión abarca los procesos del negocio y los procesos de soporte identificados como vitales, asegurando de esta manera lineamientos corporativos, requerimientos regulatorios y de mejores prácticas para Credicorp Capital.

La cultura de la gestión del riesgo operacional hace parte fundamental dentro de los procesos misionales de la organización que permiten ajustarse a las necesidades cambiantes y de transformación de Credicorp Capital.

3.2 SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La Sociedad Administradora ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, que contempla, entre otras el cumplimiento de las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1993) y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) y sus actualizaciones, además de adoptar las mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional de sobre Lavado de Dinero).

El SARLAFT que ha implementado la Sociedad Administradora permite protegerse frente al riesgo de LA/FT, este sistema se instrumenta a través de las diversas etapas y elementos que lo integran las cuales se encuentran contenidas en el manual de SARLAFT y deben ser objeto de continuo seguimiento, evaluación y actualización de acuerdo a la evolución del mercado y las mejores prácticas en esta materia, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema de administración del riesgo LAFT. La Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha adoptado las medidas adecuadas a través del programa SARLAFT, el cual implementa mecanismos para el seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes, con el fin de determinar su razonabilidad con las actividades e información por ellos declarada, así como realizar los respectivos reportes a órganos de control cuando hubiere lugar a encontrar operaciones sospechosas.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones de prevención y control del riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal y su suplente que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Sociedad Administradora, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico. Los resultados de la gestión desarrolladas, la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo así como los resultados correctivos ordenados por la Junta Directiva, son presentados cuando menos en forma trimestral a través de informes presenciales y escritos a la Junta Directiva.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de Auditoría Interna como un programa específico basado en los procedimientos de Auditoría que tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones para la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Con el fin de incentivar la cultura de Riesgo, los empleados de la Sociedad Administradora son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el momento de su ingreso a la Organización en la inducción corporativa. Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los derivados cotizados en bolsa y los títulos negociables) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican las técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “Manual de Metodologías de Valoración” de Precia proveedor de precios para valoración S.A, el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en la industria. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar el patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado y por lo tanto se estiman con base en suposiciones.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Fondo. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El valor en libros menos la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar y por pagar se asume para aproximar sus valores razonables. El valor razonable de pasivos financieros para divulgación se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés del mercado actual disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022.

Todas las mediciones del valor razonable divulgadas son mediciones del valor razonable recurrentes.

Activo	Al 31 de diciembre 2023			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos de deuda	1,822,903	7,998,742	-	9,821,645
Instrumentos de patrimonio	-	369,478	-	369,478
Instrumentos financieros derivados		24,106		24,106
	1,822,903	8,392,326	-	10,215,229

Activo	Al 31 de diciembre 2022			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos de deuda	-	8,599,423	-	8,599,423
Instrumentos de patrimonio	377,743	-	-	377,743
Instrumentos financieros derivados	-	2,132	-	2,132
	377,743	8,601,555	-	8,979,298

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Se incluyen CDT's, acciones y bonos emitidos y garantizados por entidades financieras y del sector real. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado. No se dieron cambios de nivel en el periodo.

NOTA 4 - EFECTIVO

El efectivo comprende:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Cuentas corrientes	1,575	1,576
Cuentas de ahorros	1,291,957	654,240
Cuenta en moneda extranjera	18,931	23,825
	1,312,463	679,641

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no existen restricciones sobre el disponible.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

Entidad	Calificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Banco de Bogotá	AAA	1,293,532	655,816
Pershing	AA	459	577
All Funds	AA	18,472	23,248
		1,312,463	679,641

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

A continuación, se detallan el saldo de las inversiones a valor razonable del Fondo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Instrumentos representativos de deuda		
En pesos colombianos		
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	1,822,903	-
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	7,998,742	8,599,423
Total instrumentos representativos de deuda	9,821,645	8,599,423
Instrumentos de patrimonio		
Emisores extranjeros		
Acciones corporativas	369,478	377,743
Total instrumentos de patrimonio	369,478	377,743
Total activos financieros de inversión a valor razonable	10,191,123	8,977,166

Todas las inversiones son medidas al valor razonable y corresponden a más de diez emisores en los que se tienen CDT's los cuales se encuentran en nivel 2, acciones que son nivel 1, y bonos emitidos y garantizados por entidades financieras y del sector real que son nivel 2.

ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS			Tipo de Emisor		Total general
Tipo de inversión	Papel	Emisor	Extranjero	Nacional	
Instrumentos de patrimonio	Acciones	AMUNDI LUXEMBOURG SA	245,237		245,237
		MORGAN STANLEY INVESTMENT FUND LU1378878869	33,554		33,554
		MFS INVESTMENT MANAGEMENT COMPANY	33,378		33,378
		JANUS HENDERSON INVESTORS	25,165		25,165
		NINETY ONE LUXEMBOURG	14,892		14,892
		CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY B USD ACC	11,318		11,318
		JPMORGAN ASSET MANAGEMENT LU0129463179	5,934		5,934
	Total Acciones		369,478	-	369,478

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Total Instrumentos de patrimonio			369,478		369,478
Instrumentos representativos de deuda	Bonos Avalados Establecimiento De Crédito	Banco Davivienda	-	1,518,209	1,518,209
		Banco Popular S.A.	-	976,185	976,185
	Total Bonos Avalados Establecimiento de Crédito		-	2,494,393	2,494,393
	C.D.T.	Banco Davivienda	-	1,562,052	1,562,052
		Bancolombia S.A.	-	754,399	754,399
		Banco de Bogota	-	2,137,777	2,137,777
		Banco Popular S.A.	-	1,050,121	1,050,121
	Total C.D.T.		-	5,504,349	5,504,349
	TES	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	-	1,822,903	1,822,903
Total Instrumentos representativos de deuda			-	9,821,645	9,821,645
Total general			369,478	9,821,645	10,191,123

Calidad crediticia de las inversiones

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia de las inversiones determinada por agentes calificadores de riesgo independientes:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Grado de inversión	9,821,645	8,599,423
Sin calificación o no disponible	369,478	377,743
	10,191,123	8,977,166

La siguiente corresponde con la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre de 2023			
	De 1 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	Total General
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	-	-	1,822,903	1,822,903
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	1,765,476	3,544,514	2,688,753	7,998,742
Acciones	-	-	369,478	369,478
	1,765,476	3,544,514	4,881,134	10,191,123

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	31 de diciembre de 2022			Total General
	De 1 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	-	-	8,599,422	8,599,422
Acciones	-	-	377,743	377,743
	-	-	8,977,165	8,977,165

El fondo no cuenta con activos financieros pignorados como garantías de activos o pasivos contingentes.

Valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio

En el cuadro adjunto se discriminan los valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Valor máximo	10,788,315	9,647,848
Valor promedio	7,892,054	6,200,101
Valor mínimo	9,698,595	8,855,402

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La siguiente tabla expresa los valores razonables al final del período de los contratos derivados en que se encuentra comprometido el fondo. Los instrumentos financieros derivados comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Monto Nocional	Valor Razonable	Monto Nocional	Valor Razonable
Venta de moneda extranjera	85,000	24,106	75,000	2,132
Total activos	85,000	24,106	75,000	2,132
Venta de moneda extranjera		-	-	-
Posición neta	85,000	24,106	75,000	2,132

El valor de ajuste por CVA de los contratos forward corresponde al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 a -\$84 y -\$ 22 respectivamente.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Se puede observar el vencimiento de los siguientes derivados:

31 de diciembre de 2023

Derivados de negociación Vencimientos

Forwards	Marzo de 2024
----------	---------------

31 de diciembre de 2022

Derivados de negociación Vencimientos

Forwards	Enero de 2023
----------	---------------

NOTA 7 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, el detalle de las otras cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Diversas (1)	3,183	2,386
	3,183	2,386

(1) Corresponde a los costos bancarios por cobrar a la Sociedad Administradora, que fueron asumidos por el Fondo.

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Honorarios (1)	6,138	4,261
Comisiones (2)	9,676	8,139
Acreedores varios (3)	968	360
Gravamen Movimiento Financiero (4)	76	32
	16,858	12,792

(1) Corresponde a los honorarios de revisoría fiscal pendientes de pago.

(2) Corresponde a la comisión de administración pendiente de pago a la Sociedad Administradora del Fondo.

(3) Corresponde al servicio de custodio prestado por BNP Paribas

(4) Corresponde al Impuesto GMF efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

NOTA 9 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Representa el valor de los derechos de los inversionistas del Fondo correspondientes al aporte realizado, más o menos los rendimientos o pérdidas generadas por el Fondo. Están representados en unidades, cada una de un valor igual, que son de propiedad de los inversionistas de acuerdo con su participación.

El valor neto del Fondo se expresa en pesos colombianos y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. El valor de la unidad resulta de dividir el valor de precierre del Fondo entre el número de unidades al inicio del día.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los derechos y suscripciones, correspondientes al valor neto del Fondo por \$11,514,017 y \$9,648,533 respectivamente, se encontraban representados en 654,678.76 y 654,678.76 unidades, a valor de \$17,587 y \$14,738 pesos por unidad, respectivamente. El número de inversionistas a esas mismas fechas son 2 y 2 respectivamente.

A continuación, el rendimiento generado en el Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Rendimientos abonados de los inversionistas	1,865,485	(14,845)
	1,865,485	(14,845)

NOTA 10 - RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

A continuación, el detalle:

	30 de diciembre de 2023	30 de diciembre de 2022
Utilidad	2,233,608	1,006,874
Pérdida	(455,015)	(652,960)
	1,778,593	353,914

La variación en la valoración corresponde a las fluctuaciones en los precios de mercado de los títulos.

NOTA 11 - RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

A continuación, el detalle:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Utilidad	476,808	3,033,706
Pérdida	(485,074)	(3,036,504)
	(8,266)	(2,798)

La variación en la valoración corresponde a las fluctuaciones en los precios de mercado de los títulos.

NOTA 12 - RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES DERIVADOS

A continuación, se presenta el saldo de valoración de inversiones derivados:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Utilidad	399,050	-
Utilidad	-	2,187,158
Pérdida	(288,943)	-
Pérdida	-	(2,494,242)
	110,107	(307,084)

NOTA 13 - RESULTADO NETO EN VENTA DE INVERSIONES

A continuación, se detalla la utilidad (perdida) en venta de inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Utilidad	1,661	15,236
Pérdida	(1,544)	(33,940)
	117	(18,704)

NOTA 14 - DIFERENCIA EN CAMBIO, NETO

A continuación, el detalle:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Utilidad	17,257	89,557
Pérdida	(22,152)	(58,585)
	(4,895)	30,972

NOTA 15 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS

A continuación, el detalle de los rendimientos financieros:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Rendimientos financieros	120,427	46,331
	120,427	46,331

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL GLOBAL BALANCEADO III” (58927)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios mensuales. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de Diciembre de 2022 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: \$120,427 y \$46,331 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

La variación corresponde a la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) tomada de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) durante el 2023 y 2022 sobre las inversiones en moneda extranjera.

NOTA 16 - OTROS INGRESOS Y GASTOS NETO

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Otros ingresos operacionales	758	12
Otros gastos operacionales	(658)	(150)
	100	(138)

La variación neta se da por el mayor precio de venta sobre el precio de compra en operaciones de renta variable, generada por la fluctuación de los precios del mercado.

La variación neta en la valoración de derivados corresponde a las fluctuaciones en la tasa de cambio de los derivados forward peso-dólar.

NOTA 17 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Custodio de valores (1)	(2,950)	(2,798)
	(2,950)	(2,798)

(1) Corresponde a la custodia de valores y/o títulos del Fondo a cargo de BNP Paribas Securities Services S.A.

NOTA 18 - GASTO POR COMISIONES

A continuación, el detalle de las comisiones:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Administración Fondo de inversión colectiva (1)	(105,930)	(94,626)
	(105,930)	(94,626)

(1) Corresponde a la comisión por administración del Fondo cancelada a la Sociedad Administradora.

NOTA 19 - HONORARIOS

A continuación, se detallan los honorarios:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Revisoría fiscal	(18,889)	(14,321)
	<u>(18,889)</u>	<u>(14,321)</u>

Corresponde a los honorarios por concepto de revisoría fiscal a cargo del Fondo.

NOTA 20 - IMPUESTOS

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Impuesto a las ventas (1)	(2,423)	(2,720)
Sobretasas y otros (2)	(506)	(2,873)
	<u>(2,929)</u>	<u>(5,593)</u>

(1) Corresponde al IVA facturado en compras de bienes y servicios.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

NOTA 21 – CONTINGENCIAS

Al cierre a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine un registro de contingencias.

NOTA 22 - MANEJO DEL CAPITAL ADECUADO

La Sociedad Administradora del Fondo gestiona el capital de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1 Entidad reportante.

NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES

Al cierre a 31 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, fecha de la emisión de los estados financieros no existen hechos ocurridos después de los períodos que se informan, que impliquen ajustes y que puedan afectar la toma de decisiones económicas de los suscriptores.

NOTA 24 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del fondo administrado por la Sociedad Comisionista y requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia fueron revisados para emisión por parte de la Junta Directiva el 22 de febrero de 2024 bajo el acta No. 781